

RES. CACFJ N°: 23/2010

Buenos Aires, 7 de junio de 2010

VISTO:

El informe presentado por el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJ N° 248/10 y,

CONSIDERANDO:

Que la ley N° 447 "Ley Marco de las Políticas para la Plena Capacitación e Integración de las Personas con Discapacidad" establece un régimen básico e integral para la rehabilitación, equiparación de posibilidades y oportunidades; participación e integración plena en la sociedad de las personas con discapacidad.

Que por el Decreto N° 1393/03 se conforma en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Comisión para la Plena Participación e Integración de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) la que tiene como función, entre otras, interactuar con las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires responsables de la aplicación y ejecución de políticas destinadas a las personas con discapacidad.

Que en tal sentido resulta conveniente firmar un convenio marco de colaboración institucional entre el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS).

Que el referido convenio será suscripto por representantes del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, del Ministerio Público Fiscal, del Ministerio Público de la Defensa, del Ministerio Público Tutelar, del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y del Centro de Formación Judicial.

Que resulta conveniente facultar al Secretario Ejecutivo para representar el Centro de Formación Judicial en la firma del referido convenio.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Designase como representante del Centro de Formación Judicial a su Secretario Académico, Dr. Eduardo Molina Quiroga, para suscribir el convenio Marco de Colaboración Institucional entre el Poder Judicial de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires - Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS)

Art. 2º: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y al Dr. Eduardo Molina Quiroga, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y, oportunamente, archívese.

RES. CACFJ N°:23/2010

Jorge A. Franza

Luis F. Lozano



2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo

RES. CACFJ N°: 23/2010

Germán C. Garavano

Gonzalo S. Rua